



RESOLUCIÓN N° 069/2022



ACTAN°013/2022

Las Piedras, 05 de Abril de 2022

VISTO: Lo establecido en la Ley 19.272 en su artículo 12. " Son atribuciones de los Municipios" Numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como las disposiciones vigentes"

RESULTANDO: I) que es necesario aprobar los gastos realizados en el mes de Marzo/2022 correspondientes al Fondo Permanente.

II) Que los mismos ascienden a \$ 128.413,34 (ciento venitocho mil cuatrocientos trece pesos uruguayos con treinta y cuatro centésimos).

CONSIDERANDO: Que la ampliación presupuestal de la Intendencia de Canelones, define los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna al programa.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

1.- Aprobar los gastos del mes de Marzo/2022 del Fondo Permanente, el cual asciende a la suma de \$ 128.413,34 (ciento venitocho mil cuatrocientos trece pesos uruguayos con treinta y cuatro centésimos).

2- **PUBLIQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.

3-**INCORPÓRESE**, al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Dirección General de RRF, Contaduría, Delegados del TCR, Auditoría Interna, Administración GCI.

Monteagudo
ALCALDE
GUSTAVO GONZALEZ

[Signature]
CONCEJAL
FEA BALBIANI

CONCEJAL

CONCEJAL

CONCEJAL

[Signature]
Ricardo R. MAZZINI